



CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/AC.32/2  
13 de Septiembre de 1955  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Sexto Período de Sesiones  
Bogotá, Colombia

COORDINACION ENTRE LAS SECRETARIAS  
DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA  
LATINA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO  
Y SOCIAL

Proyecto de Resolución aprobado por el Comité VI el 13 de  
Septiembre de 1.955

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

VISTA:

La declaración conjunta de las Secretarías Ejecutivas de la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social sobre la coordinación en el plano de las Secretarías (Doc. E/CN.12/381);

CONSIDERANDO:

La forma satisfactoria como ha podido lograrse la coordinación de las tareas entre los dos organismos.

ACUERDA:

1. Tomar nota con satisfacción de la declaración conjunta de la CEPAL y del CIES contenida en Doc. E/CN.12/381.

/2 . Expresar su

2. Expresar su complacencia por la coordinación alcanzada en el plano de las Secretarías, y
3. Encomendar a la Secretaría que continúe realizando el máximo esfuerzo para lograr la mejor coordinación de sus trabajos con los de la Secretaría del CIES.